

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MATET EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015.**

Asistentes

Sres. Concejales electos

D. Francisco Javier Olaso Valero  
D<sup>a</sup>. María Morro Hernández  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Mouriño Paz

Sra. Secretaria Accidental

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena García Castillo

**No asiste**

*Celebrada el 8 de Julio de 2015.-*

*- Hora de Comienzo: A las 11.30 horas.-*

*- Hora de Terminación: A las 11.50 horas. –*

*Lugar: Salón de Actos de la Casa*

*Consistorial del Ayuntamiento de Matet.-*

*En el día de la fecha, así como a la hora indicada, convocados en forma del Orden del*

*día comprensivo de los asuntos a tratar se*

*reunieron, bajo la Presidencia del señor*

*Alcalde Presidente D. Francisco Javier Olaso*

*Valero, los señores expresados al margen, que*

*constituyen mayoría absoluta de esta*

*Corporación Municipal, para celebrar Sesión*

*Extraordinaria y Pública.-*

*Y siendo la hora indicada para empezar, La Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente: --*

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL ÚLTIMO PLENO.-**

*Habiéndose remitido el acta de la sesión anterior de 13 de Junio de 2015, a casa de los señores concejales y conocido se contenido, conforme al Art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales, preguntados a los concejales, si tienen alguna observación al acta mencionada, la señora Inmaculada Mouriño, dice que donde dice: “Presentar e intervenir su candidatura, debe decir: Presentar y defender su candidatura”, Sometido a votación, votan los tres concejales a favor por lo que se aprueba por Unanimidad.-*

**PUNTO 2º.- ACUERDO APROBANDO PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS.-**

*Visto que el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales establece que en el plazo de 30 días desde la Constitución del Ayuntamiento, el Pleno resolverá sobre la periodicidad y régimen de sus sesiones.*

*Visto asimismo que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 71.1 del Reglamento Orgánico Municipal establecen que, como mínimo, se celebrará sesión plenaria ordinaria cada tres meses en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes. PRIMERA, PROPUESTA DE ACUERDO:*

*1.- Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento en una sesión trimestral.*

*2.- Fijar para la celebración de las sesiones ordinarias la segunda quincena del último mes de cada trimestre natural, quedando la fijación de la fecha y horario a elección de la Alcaldía.*

*3.- Celebrar las sesiones Extraordinarias cuando hagan falta, quedando la fijación de la fecha y horario a elección de la Alcaldía.-*

*Sometido a votación, votan Sr. Olaso a favor, Sra. Morro a favor y Sra. Mouriño, en contra, por lo que se aprueba por mayoría.-*

*Y LA SEGUNDA, propuesta presentada por la portavoz municipal del grupo socialista, que se determine una fecha y hora fija, dentro del periodo legalmente establecido, para la celebración de las sesiones ordinarias de los Plenos Municipales.-*

*Sometido a votación, votan Sr. Olaso en contra, Sra. Morro en contra y Sra. Mouriño, a favor, por lo que se rechaza la propuesta por mayoría.-*

**PUNTO 3º.- ACUERDO APROBANDO COMPOSICION DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-**

*A propuesta de la Alcaldía, se propone a D. Francisco Javier Olaso Valero, D<sup>a</sup>. María Morro Hernández y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Mouriño Paz, para la formación de la Comisión Especial de Cuentas, conforme el artículo 116 de la LBRL por los siguientes miembros. Sometido a votación, votan los tres concejales a favor por lo que se aprueba por Unanimidad.-*

**PUNTO 4º.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-**

*Decreto de alcaldía 23/15; nombramiento Tenientes de Alcalde. Se nombra como 1Er Teniente de Alcalde, a Doña MARÍA MORRO HERNÁNDEZ.- Se dan por enterados todos los concejales.-*

**PUNTO 5º.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE DELEGACIONES.-**

*Decreto de Alcaldía 25/15, nombramiento de concejalías; se nombra las siguientes concejalías con los siguientes responsables:*

- *CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, TURISMO, INDUSTRIA, EMPLEO, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.-  
CONCEJAL: MARIA MORRO HERNANDEZ.-*
- *CONCEJALIA AGRICULTURA, GANADERIA, MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.-  
CONCEJAL: FRANCISCO JAVIER OLASO VALERO.-*
- *CONCEJALÍA DE GOBERNACIÓN Y PRESIDENCIA: EL PLENO.*

*Se dan por enterados todos los concejales.-*

**PUNTO 6º.- ACUERDO APROBANDO NOMBRAMIENTO DEL TESORERO.**

*La secretaría ha emitido un informe sobre esta materia que a continuación se pone en conocimiento de los señores concejales.*

*En relación con el nombramiento del Tesorero y la obligatoriedad o no de prestar fianza que garantice su gestión, a petición de la Alcaldía se emite el siguiente INFORME:*

*En los municipios inferiores a 5000 habitantes las funciones de Tesorero pueden encomendarse bien a un funcionario propio o bien a un miembro electo.*

*En el caso que la Tesorería sea desempeñada por un miembro de la Corporación vendrá obligado a prestar fianza en la forma prevista por las disposiciones legales vigentes, en una cuantía comprendida entre el 4 y el 6% del presupuesto ordinario de la Corporación, en base al artículos 164.2 del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL) y Orden de 16 de Julio de 1963.*

*No obstante la citada orden contiene la excepción, que se producirá cuando en el propio acuerdo de designación se releve al designado de prestar la citada fianza haciendo constar en el acuerdo que los restantes miembros serán responsables solidarios del resultado de su gestión.*

*Pueden surgir dudas sobre si es necesaria la unanimidad o bastara la mayoría en este caso.*

*Ha de entenderse la innecesidad de la unanimidad en este caso, bastando el acuerdo mayoritario eximiendo de la constitución de la fianza con la manifestación expresa de responsabilizarse solidariamente los que voten a favor de la designación.*

*Es cuanto se tiene que informar, no obstante la Corporación con su mayor criterio decidirá.*

*Se vota para el levantamiento de la obligación de fianza por el concejal que desempeñe el cargo de Tesorero, aprobándose por unanimidad de los presentes.*

*El alcalde propone el nombramiento como tesorero a Doña MARIA MORRO HERNANDEZ.-*

*Sometido a votación, votan Sr. Olaso a favor, Sra. Morro a favor y Sra. Mouriño, se abstiene, por lo que se aprueba por mayoría.-*

**PUNTO 7º.- ACUERDO APROBANDO NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO.**

*A propuesta de alcaldía se propone nombrar como representantes de las siguientes instituciones a los siguientes concejales:*

*GRUPO ACCION LOCAL RURAL TER - LEADER: Don Francisco Javier Olaso Valero.-*

*ZONA RURAL, PDRS: Don Francisco Javier Olaso Valero.-*

*PARQUE NATURAL “SIERRA DE ESPADÁN”: Doña María Morro Hernández.-*

*AGENDA 21: Doña María Morro Hernández.-*

*DIPUTACION CONSORCIO BOMBEROS: Doña María Morro Hernández.-*

*DIPUTACION ÁREA DE GESTION 2: Doña María Morro Hernández.-*

*Sometido a votación, votan Sr. Olaso a favor, Sra. Morro a favor y Sra. Mouriño, se abstiene, por lo que se aprueba por mayoría.-*

**PUNTO 8º.- ACUERDO APROBANDO LA CREACION DE GRUPOS POLITICOS.-**

*Visto que con fecha 17 de Junio de 2015, se comunicó por D<sup>a</sup>. INMACULADA MOURIÑO PAZ, en nombre y representación del Partido Político PSOE su constitución como Grupo Político SOCIALISTA-PSPV-PSOE-del Ayuntamiento de MATET, y con fecha 17 de Junio de 2015, se comunicó por D. FRANCISCO JAVIER OLASO VALERO, en nombre y representación del Partido Político P.P. su constitución como Grupo Político P.P. de MATET.-*

*Visto el informe de Secretaría de fecha 18 DE Junio de 2015, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno toma conocimiento de la constitución del siguiente Grupo Político:*

**DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: SOCIALISTA-PSPV-PSOE-del Ayuntamiento de MATET.**

**COMPOSICIÓN:**

— D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> INMACULADA MOURIÑO PAZ.

**DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:**

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> INMACULADA MOURIÑO PAZ.

**DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PP Ayuntamiento de MATET.**

**COMPOSICIÓN:**

— D. FRANCISCO JAVIER OLASO VALERO.

— D<sup>a</sup>. MARIA MORRO HERNANDEZ.

**DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:**

*Titular: D. FRANCISCO JAVIER OLASO VALERO.*

*Suplente: D<sup>a</sup>. MARIA MORRO HERNANDEZ.-*

*Lo que se notificará a sus portavoces para su conocimiento y efectos procedentes.*

*Sometido a votación, votan los tres concejales a favor por lo que se aprueba por Unanimidad.-*

**PUNTO 9º.- OTROS ASUNTOS A TRATAR.-**

*Por la Secretaria Accidental, se comenta que la documentación solicitada por la Concejal Sr. Mouriño, en escrito de fecha 17 de junio de 2015, con N<sup>o</sup> de registro de entrada 2015-E-RC-273, ya obra en su poder, la cual es: una copia del Arqueo Extraordinario de fecha 12/06/2015, y una copia íntegra del inventario de bienes y derechos de la corporación. A lo que contesta la Sra. Mouriño, que si obra en su poder.-*

*Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita la creación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.- se le entrega para que la lea y se somete a votación.*

*Sometido a votación, votan los tres concejales a favor por lo que se aprueba por Unanimidad.-*

-----  
*Y no habiendo más asuntos de que ocuparse ni tratar, se levanto la sesión a la hora indicada al principio, de que yo, la Secretaria Accidental, certifico y autorizo el acta, junto al señor Alcalde Presidente, en Matet a ocho de Julio de dos mil quince.-*

*Vº. Bº.*  
*EL ALCALDE,*

*LA SECRETARIA – ACCIDENTAL.-*